

que las obras que sean necesarias para interceptar  
la comunicacion de que se trata, las ha de ejecutar  
de su propia cuenta, y en la inteligencia que  
ha de colocar una ventana, en lo que en el dia  
exigüedad de ser vidumbre, a fin de que queden  
las lumbres suficientes, y no se perjudiquen las  
fincas de propios

---

Se nombra Cota  
dor de la contribucion  
& perceptores de  
D. Juan. Ant.  
Vilches.

El Sr. Preside. Dijo: Que D. Indalecio  
Navarro Montiel a quien el Ayuntamiento  
tiene elegido Recaudador de la Contribucion  
& empréstito forzoso reintegrable de los cien  
millones de R. no acepta semejante encargo,  
segun asi se lo ha manifestado el mismo, por  
no permitirle sus ocupaciones; lo que hace  
presente a la Municipalidad para que deter-  
mine lo que juzgue oportuno; y el Ayunta-  
miento acordo: Nombrar en lu-  
gar de D. Indalecio Navarro Montiel, al Sr.  
D. Juan. Antonio Vilches

---

Se merecieron  
el sorteo de la  
Quinta el dia  
23 del cor. de

El Ayuntamiento acordo: que el Domingo  
veinte y tres de los corrientes se de principio en  
esta Ciudad al sorteo de la quinta correspondiente  
al presente año; haviendose saber asi al vecindario  
por medio de bandos y edictos que deberian fijarse  
en los sitios publicos y de costumbre de esta  
Ciudad, expachandose tambien a efectos circulares

